



Parral,

02 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5369-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 7) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 8) La Solicitud de compras, emitida por el Sr. Cristian Contreras Saldías, Jefe Movilización (S) del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario realizar una visita de manera urgente para diagnosticar y reparar el equipo autoclave marca Tuttnauer modelo 5075 de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud.
- 2.- Que, hasta el momento se está esterilizando el instrumental clínico en equipos de menor capacidad, no cumpliendo la demanda de las distintas áreas vinculadas al área de esterilización.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) IMEDEQ, por un valor total de \$202.300, IVA incluido.
  - b) ISAMED, por un valor total de \$238.000, IVA incluido,
  - c) GEMCO GENERAL MACHINERY, por un valor total de \$267.155, IVA incluido.
- 5.- Que, la empresa **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MÉDICOS (IMEDEQ), RUT 76.374.158-3**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, la contratación de servicio por servicio de diagnóstico y reparación de autoclave del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, a empresa **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MÉDICOS (IMEDEQ)**, RUT 76.374.158-3, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de doscientos dos mil trescientos pesos (**\$202.300.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva.

2° **IMPÚTASE**, el pago a la cuenta 215.22.06.006, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

*IDH/ARC/DMT/pea*  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones